

Expediente: 720/21

Carátula: **SORAIRE PEDRO ANTONIO Y ZAMORANO JORGE MARCELO C/ SCHILACI CARLOS MARTIN Y OTROS S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **27/08/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27248450539 - ZAMORANO, JORGE MARCELO-ACTOR

20127331074 - SORAIRE, PEDRO ANTONIO-ACTOR

90000000000 - LA NUEVA FOURNIER SRL, -DEMANDADO

20276863828 - SCHILACI, CARLOS MARTIN-DEMANDADO

27252111544 - LEAGAS S.A., -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 720/21



H105015250916

JUICIO: "SORAIRE, PEDRO ANTONIO Y ZAMORANO, JORGE MARCELO c/ SCHILACI, CARLOS MARTIN Y OTROS s/ COBRO DE PESOS"- EXPTE. N° 720/21.- JUZGADO DEL TRABAJO XI NOM.

San Miguel de Tucumán, agosto de 2024

A la presentación de fecha 21/08/24, efectuada conjuntamente por los letrados Graciela Verónica Zotes y Enrique Eduardo Andrada Barone, por la parte actora y por derecho propio:

I. Surgiendo de las constancias de autos que a la fecha no se acompañó tasa de justicia por movilidad para notificar a las partes actora y demandadas del proveído de fecha 06/08/24 en sus domicilios reales, no encontrándose en consecuencia vencido el término de diez días otorgado a los mismos a los fines de dar cumplimiento con los pagos a su cargo, a las medidas de embargo ejecutivo por capital y honorarios peticionadas: no ha lugar, por ahora.

Por lo que la petición deberá reiterarse oportunamente, en caso de corresponder, haciéndose saber además a los letrados presentantes que deberán efectuar presentaciones separadas a los fines de proceder a la formación de los incidentes que tramitarán por cuerda separada del principal.

II. En mérito a ello y atento a la naturaleza de las medidas peticionadas y su carácter de inaudita parte, se procede a reservar digitalmente la presentación que antecede por intermedio de la plataforma SAE.- GIH 720/21

Actuación firmada en fecha 26/08/2024

Certificado digital:

CN=GONZALEZ Sandra Alicia, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23233166154

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.